

Señor

Leonel Bustamante González G.

Fiscal

Junto con saludarlo remito mis descargos a la imputación que se me formulan en sumario llevado por esa Fiscalía, notificado con fecha 04.01.2017.

CARGO UNICO: Haber infringido el Art. Nº 58, literal C) de la Ley 18.883, Título III. De las Obligaciones Funcionarias, Párrafo 1º Normas Generales: que señala que el funcionario deberá "realizar sus labores con esmero, cortesía, dedicación y eficiencia, contribuyendo a materializar los objetivos de la municipalidad"

No haber advertido oportunamente la diferencia producida entre la oferta contratada y lo señalado en Convenio mandato Completo y Bases Únicas de la Licitación y haber dado principio de ejecución a la obra.

DESCARGOS:

1.- Se aclara proceso en particular: Con fecha 28.09.2015 mediante Memo Nº 147/2015, se ingreso expediente de proyecto a esta Dirección de Obras, con el proceso de adjudicación formalizado totalmente y seguidamente se nos entregó contrato de obra totalmente tramitado, siendo lo habitual que la Secplan nos entregue los expedientes de licitación con la adjudicación notificada al oferente, para tramitar el correspondiente contrato de obra, situación que en la oportunidad no se dio, inhibiendo la posibilidad de que suscrito hiciera los reparos antes de firmar el contrato.

2.- Una vez conocido el asunto se puso en conocimiento de la autoridad la infracción, y con motivo de esto, se ordenó el sumario que Ud. investiga, habiendo cumplido de este modo con los deberes funcionarios, descritos en el Art. 58, del Estatuto Administrativos para Funcionarios Municipales, Ley 18.883.

Por tanto, solicito al Sr. Fiscal me exima de la falta que me imputa, pues por medio de la prueba que acompaño queda demostrado que actué oportunamente y con diligencia para advertir de la situación ocurrida, materia de este sumario.

Adjunto memos.

  
Yuri Rodríguez Reyes  
Arquitecto  
Director de Obras municipales

  
RECIBIDO  
10/01/2017

MEMORANDO Nº 121 /2016

Para	Sr. Alcalde
De	Director de Obras Municipales
Fecha	13.06.2016.-
Referencia	Solicita se realice investigación y modificación presupuestaria.

Por intermedio del presente le informo que el contenido del Of. de la Referencia relacionado con el proyecto FNDR "Construcción Centro Intermedio RSD, Casablanca", código BIP 30085275-0, en que el Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión de GORE, advierte que el monto del contrato actual sobrepasa el aporte máximo del FNDR para equipamiento establecido en el Convenio Mandato Completo. La suma que sobrepasa en exceso constituye aporte municipal de cargo de la unidad técnica, y que esta situación debe ser resuelta contractualmente por la municipalidad y el contratista mediante un anexo de contrato que:

1. Establezca con precisión el monto contratado de obra civil y el monto de equipamiento.
2. Establezca con claridad que el mayor monto contratado de equipamiento respecto del aporte FNDR se singularice como aporte municipal

Al percatarnos de la situación señalada, revisamos los antecedentes del contrato, y a juicio del suscrito, el contrato requiere un financiamiento municipal no previsto, lo que implica que este carece del respaldo presupuestario para financiarlo. Lo anterior fue omitido por la comisión evaluadora que recomendó la adjudicación de la propuesta pública, y recomendó proceder con la aceptación de la oferta.

Respondiendo a la intimación del GORE, debemos proceder como se nos pide a fin de poder dar continuidad al proyecto. Para este efecto sugiero a Ud.:

1. Ordene la investigación de los hechos que se consignan en el párrafo precedente, y se establezca si hubo responsabilidades funcionarias en el hecho que acá se informa.
2. Paralelamente se tramite la modificación presupuestaria que faculte el aporte municipal al proyecto.
3. Hecho lo anterior, se regularice este nuevo valor mediante anexo de contrato entre la empresa contratista y la Municipalidad, cumpliendo de este modo lo instruido.

Esperando instrucciones se despide atte.

  
YURI RODRIGUEZ REYES  
Arquitecto  
Director de Obras Municipales

Distribución:

- Sr. Alcalde
- Archivo DOM
- YRR/lar

MEMORANDO Nº. 114 /2016

Para	Sr. Alcalde
De	Director de Obras Municipales
Fecha	31.05.2016.-
Referencia	Of. Ord. Nº 1542 D.A.C y G. Gore.

En referencia al Of. Ord. Nº 1542 de fecha 19.05.2016 de la Dirección de Análisis y Control de Gestión del Gore, solicito someter a su consideración la petición de ajuste presupuestario requerido para complementar el monto disponible para equipamiento en el convenio marco del proyecto CTI Casablanca.

La justificación se funda en que la oferta de Balzola S.A. en el ítem equipamiento aceptada por el municipio, excede el monto máximo disponible para este ítem en \$ 73.402.510 (incluido GG. UTIL e IVA), siendo prioritario regularizar la situación, según lo exige el Jefe de Análisis y Control de Gestión en el último párrafo del oficio del antecedente. Suma a lo anterior, la exigencia de la modificación de contrato respectiva, donde se debe dejar indicados los montos para cada ítem. Se adjunta copia del oficio de la referencia.

Atentamente.

  
YURI RODRIGUEZ REYES  
Arquitecto  
Director de Obras Municipales

Distribución:

- Sr. Alcalde
  - Archivo DOM
- YRR/lar

MEMORANDO Nº 129 /2016

Para	Sra. Directora de Administración y Finanzas
De	Director de Obras Municipales
Fecha	20.06.2016.-
Referencia	Solicita realizar ajuste presupuestario.

Con relación al proyecto FNDR "Construcción Centro Intermedio RSD, Casablanca", código BIP 30085275-0, atendido el análisis diferido entre el proyecto aprobado y el proyecto en ejecución, en lo referido a la partida de equipamiento, se consigna una diferencia entre el proyecto aprobado en el 2012 y el licitado en el 2015, lo que de acuerdo a convenio mandato suscrito corresponde complementar con aporte municipal que dé cuenta de esta nueva realidad.

Es por ello que, en virtud de la procedencia de la ejecución de este proyecto se requiere complementar el ítem de equipamiento de la obra en \$ 74.000.000.

De acuerdo a lo anterior, ruego proceder a realizar el ajuste presupuestario que permita dar cabal cumplimiento al convenio y por ende al proyecto.

Agradecido de la gestión.



YURI RODRIGUEZ REYES  
Arquitecto  
Director de Obras Municipales

Distribución:

- Sra. DAF
- Archivo DOM
- YRR/lar